MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Alto Paraná – Paraguay
Cel. 0983 137 700

CONTRATO N° 06/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021
"CONSTRUCCION DE UNA DIRECCIÓN EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3612 SAN MIGUEL" - ID N° 393597

Entre la **Municipalidad de Domingo Martínez de Irala,** domiciliada en la **Calle Santa Rosa de Lima casi Irala Poty, Ciudad de Domingo Martínez de Irala, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Señor Derlis Javier Benegas** y el **Secretario General, Abg. Claudelino Bogado,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Calle Santa Rosa de Lima casi Irala Poty de esta ciudad**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"MORA CONSTRUCCIONES", con RUC Nº 805889-0**, domiciliada en **Calle Km 9 Acaray, Fracción Ronaldiño, Ciudad del Este, República del Paraguay**, representada en este acto por **el Señor Gustavo Ramón Mora Fariña, con Cédula de Identidad N° 805.889**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:.----------

1. OBJETO

El objeto del contrato es: El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Domingo Martínez de Irala,**cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **Contratación Directa de Nº 01/2021 "Construcción de una Dirección en la Esc. Bás. N° 3612 San Miguel"- ID 393597.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de **Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 393597.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa de Nº 01/2021 "Construcción de una Dirección en la Esc. Bás. N° 3612 San Miguel"- ID 393597**, convocado por Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de la **Municipalidad de Domingo Martínez de Irala**. La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 195/2021 de fecha 26 de Mayo de 2021.**----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	**Trabajos Preliminares**				
1.1		Cartel de Obras	gl	1.00	2,037,018	2,037,018
1.2		Limpieza y preparación de terreno	m2	76.00	7,227	549,252
1.3		Replanteo	m2	76.00	7,326	556,776

Abg. Claudelino Bogado B.
Secretario General

MORA CONSTRUCCIONES

Derlis Javier Benegas Carrera
Intendente Municipal

2	72131601-003	**FUNDACIONES**				-
2.1		Excavación y carga de cimiento con PBC	m3	22.48	495,000	11,127,600
3	72131601-004	**ESTRUCTURA DE H° A°**				-
3.1		Vigas y dados de H° A°	m3	1.25	2,623,500	3,279,375
3.2		Encadenado de H° A°	m3	2.56	2,554,200	6,538,752
4	72131601-003	**ALBAÑILERÍA**				-
4.1		Muros de Nivelación de 0,45 cm.	m2	8.70	247,500	2,153,250
4.2		Muros de Nivelación de 0,30 cm.	m2	6.88	182,160	1,253,261
4.3		Muros de Nivelación de 0,60 cm. Para pilares	m2	0.60	367,290	220,374
4.4		Relleno y apisonado de interiores	m3	22.00	118,800	2,613,600
5	72131601-006	Aislación Asfáltica de paredes	m2	13.43	80,190	1,076,952
6	72131601-005	Muros de elevación de 0,15 para revocar	m2	59.40	94,050	5,586,570
7	72131601-005	Muros de elevación de 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	m2	57.84	201,267	11,641,283
8	72131601-005	Muros de elevación de 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	20.20	195,030	3,939,606
9	72131601-005	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml	25.20	29,700	748,440
10	72131601-015	Pilares de 0,30 x 0,30 para revocar	ml	10.80	207,900	2,245,320
11	72131601-015	Pilares de 0,38 x 0,38 visto para corredor	ml	6.60	240,075	1,584,495
12	72131601-007	Techo de tejas y tejuelones prensadas a maquina y tirantes de H°A° de 2" x 6 "" con listón de boca	m2	101.50	326,700	33,160,050
13	72131601-008	Revoques de paredes interior y exterior a una capa	m2	151.60	44,550	6,753,780
14	72131601-008	Revoques de pilares 0,30 x 0,30 cm.	m2	10.80	44,550	481,140
15	72131601-008	Revoques de viga cumbrera y galería de H° A°	m2	13.40	47,520	636,768
16	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	m2	67.00	41,580	2,785,860
17	72131601-009	Carpeta para asiento de piso	m2	67.00	39,600	2,653,200
18	72131601-009	Piso cerámico	m2	67.00	94,050	6,301,350
19	72131601-009	Zócalo cerámico	ml	43.50	31,680	1,378,080
20	72131601-009	Rampa	gl	1.00	1,133,550	1,133,550
21	72131601-008	Alfeizar de ventanas de revoque 1:3 (cemento Arena)	ml	34.32	30,690	1,053,281
22	72131601-010	**CARPINTERIAS**				-
22.1		Puerta de 0,80x2,10m.	unid	5.00	940,000	4,700,000
22.2		Ventanas tipo balancines	m2	12.24	382,140	4,677,394
23	72131601-012	**PINTURAS**				-
23.1		Pintura de paredes al látex	m2	140.26	25,740	3,610,292
23.2		Pintura de pilares al látex	m2	13.00	25,740	334,620
23.3		Pintura de pilares vistos al látex	m2	11.90	25,740	306,306
23.4		Pintura de viga cumbrera y galería al látex	m2	13.40	25,740	344,916

Abg. Claudelino Bogado B.
Secretario General

Darlis Javier Benegas Carrera
Intendente Municipal

23.5		Pintura de balancines con pintura sintética	m2	12.24	31,680	387,763
23.6		Pintura de puertas metálicas con pintura sintética	m2	16.80	31,680	532,224
23.7		Pintura de ladrillos vistos al látex	m2	134.84	25,740	3,470,782
23.8		Pintura de tejuelones y tirantes con barniz	m2	92.00	32,670	3,005,640
23.9		Pintura de tirantes y listón de boca de H° A° al látex	m2	60.30	28,710	1,731,213
24	72131601-010	**VIDRIOS**				-
24.1		Vidrios dobles	m2	12.24	149,490	1,829,758
25	72131601-001	**INSTALACIONES**				
25.1		Instalación eléctrica	gl	1.00	8,291,250	8,291,250
25.2		Artefactos eléctricos de ventilación y de iluminación	gl	1.00	10,776,150	10,776,150
26	72131601-011	**INSTALACIONES SANITARIAS**				-
26.1		Agua Corriente, instalación de artefactos Desagüe cloacal, cámara de inspección de 40x40	gl	1.00	8,717,469	8,717,469
27	72131601-013	**LIMPIEZA**				-
27.1		Limpieza final	m2	76.00	10,098	767,448
Precio Total						**166,972,208**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GS. 166,972,208 (GUARANÍES CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES, NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL, DOSCIENTOS OCHO) IVA INCLUIDO ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

PERÍODO DE CONSTRUCCIÓN: El Plazo de Ejecución para la Obra es de **60 (sesenta) días**. Dicho plazo de ejecución se computa desde la recepción de la Orden de Inicio para comenzar las Obras por parte del Contratista. La obra será ejecutada en Escuela Básica N° 3.612 San Miguel, según aprobación del MEC , Código de Local 1003004, del Distrito de Domingo Martínez de Irala, bajo las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: **10 (diez) días**, contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Administración.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato. El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 180 (ciento ochenta) días. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. ----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la constancia de la mencionada

Abg. Claudelino Bogado B.
Secretario General

Carlos Javier Benegas Carrera
Intendente Municipal

declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato----------.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
La obra donde se ejecutará la obra una vez firmado el contrato es en la Escuela Básica N° 3.612 San Miguel, según aprobación del MEC , Código de Local 1003004, del Distrito de Domingo Martínez de Irala.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Domingo Martínez de Irala República del Paraguay, a los **09 días del mes 14 días del mes de Junio y año 2021**.-

ABG. CLAUDELINO BOGADO
Secretario General

DERLIS JAVIER BENEGAS
Intendente Municipal

GUSTAVO RAMÓN MORA FARIÑA
MORA CONSTRUCCIONES

MORA CONSTRUCCIONES
RUC 80588840